



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

CIRCULAR No 0067

**FECHA:** Mayo 29 de 2024

**DE:** SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

**PARA:** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002, VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, INCORPORADOS EN VIRTUD DE TRASLADO INTERADMINISTRATIVO

**ASUNTO:** CERTIFICACIÓN LABORAL

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que el artículo decimoprimer de la Resolución No 025624 del 29 de diciembre de 2023, relacionada con el proceso de Evaluación para Ascenso de Grado y Reubicación salarial de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, señala dentro de los instrumentos de evaluación la Valoración de la experiencia del educador, indicando: Valoración de la experiencia del educador. Como reconocimiento meritorio al tiempo de servicio, se valorará los años de ejercicio de la profesión docente, desde el primer nombramiento en periodo de prueba.

Por lo anterior, y a fin de validar la valoración de la experiencia de los docentes inscritos en el proceso, se les solicita a los Docentes y Directivos Docentes de este Ente Territorial, aportar a esta Secretaría, a través del aplicativo Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), certificación laboral o certificaciones laborales desde el primer nombramiento en periodo de prueba, que les permitió la vinculación laboral con el Estado, previo concurso de méritos.

Es de anotar que el tiempo de experiencia se determinará desde la fecha de la primera posesión hasta la fecha de la etapa de envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón; así las cosas, las certificaciones laborales deben ser radicadas en esta Secretaría, hasta el 18 de junio de 2024.

NOTA: ESTA CIRCULAR SOLO APLICA PARA LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE CARRERA REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002.

Sin otro particular,

**JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH**  
Subsecretario Administrativo y Financiero  
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio S. Carrera Docente

